



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 433 -2012-ANA

Lima, 07 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 428-2012-ANA, se autorizó el viaje del Ing. Edson Ríos Villagomez, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha, del 10 al 18 de noviembre de 2012, a la ciudad de Paris, Republica Francesa y a la ciudad de Colonia, Republica Federal Alemana;

Que, es necesario cubrir la ausencia del citado funcionario a fin que no se afecte el normal desarrollo de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, a partir del día 10 hasta el 18 de noviembre de 2012, las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha, al señor LUIS ADOLFO MIRANDA GUTIERREZ, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios como Sub Director de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de dicho órgano desconcentrado.

Artículo 2º.- Precisase, que al término de la encargatura de funciones a que se refiere el artículo precedente, el Ing. EDSON RÍOS VILLAGOMEZ, continuará ejerciendo las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua